



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2021**

00032759

GENERAL JUAN MADARIAGA, 27 de diciembre de 2021.

VISTO el expediente nro. 3323/21, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. hormigón para cordón cuneta; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de diciembre del corriente año se realizó la correspondiente apertura a la Licitación Privada nro. 14/21;

Que se recibieron como ofertas las presentadas por: Oferta N° 1: DE VITO Y CIA. S.A., cumple con los requisitos, cotiza por \$ 4.125.000,00.-, Oferta N° 2: ORGANIZACIÓN ITAR S.A.C.I., cumple con los requisitos, cotiza por \$ 4.143.750,00.- y Oferta N° 3: ADRENALINA RENT S.A., garantía de la oferta pagare sin sellas, cotiza por \$ 4.237.125,0.-;

Que a fs. 178/179 obran Planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fojas 181 obra nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos quien sugiere optar por la Oferta N° 1 correspondiente a la firma De Vito y Cia. S.A. por ser la mas económicamente conveniente a los intereses municipales;

Que la Comisión de Pre Adjudicación a fs. 182 analiza las ofertas, tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las preferencias de los funcionarios a cargo, considera atendible la oferta presentada por el Oferente N° 1 De Vito y Cia. S.A.;

Que la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen informa que desde el punto de vista legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (LOM), no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo:

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

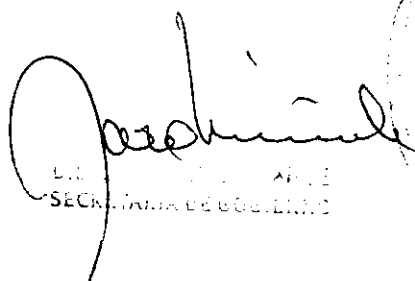
ARTICULO 1º. Adjudicar la Licitación Privada nro. 14/21 a la firma DE VITO Y CIA S.A., para la adquisición de 375 m3 hormigón elaborado H17 para la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por un monto de \$ 4.125.000,00.- (Pesos cuatro millones ciento veinticinco mil).

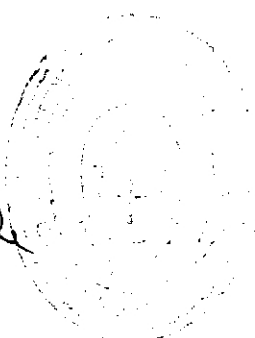
ARTICULO 2º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 131 fondos afectados de origen municipal - Programa 51.52.00 Plan de Obras Municipales. Presupuesto participativo - Partida 4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público.

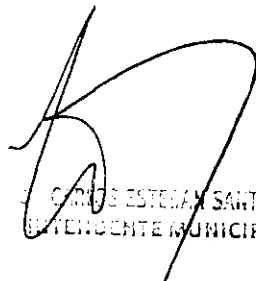
ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 2060/21.


SECRETARIA DE GOBIERNO




CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL